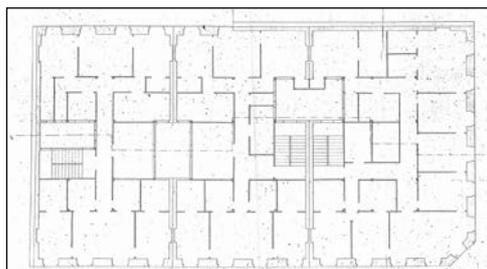


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 10****Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1869****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, seis plantas altas, la última de ellas a modo de mansarda. Mirador de aluminio en lateral extremo izquierdo. Planta baja modificada y revestida. Proyecto original común a San Marcial 35 (sustituido en 1926) y Urbieta 12.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes 6ª planta alta (amansardada).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.